



Nº 0101-DG-HONADOMA-SB/2008

Resolución Directoral

Lima 15 de Abril de 2008

Visto el Expediente Nº 02376-08.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, mediante INFORME Nº 014.DE.JEF.DE.ENF.C.QX.HONADOMANI.SB.2008, de fecha 25.FEB.08, la Jefatura de Enfermeras del Centro Quirúrgico del Hospital, solicita con carácter de urgencia la adquisición de 40,000 paquetes de esponja de gasa quirúrgica radiopaca estéril de 10X10CM.X5 unidades y 10,000 paquetes de esponja de gasa quirúrgica radiopaca estéril de 7.5X7.5 CM. X 5 unidades a fin de no quedar desabastecido en el normal desarrollo de las intervenciones quirúrgicas;

Que, con INFORME Nº 0149.2008.UP-OL-HONADOMANI.SB, de fecha 25.MAR.08 la Unidad de Programación de la Oficina de Logística solicita la Inclusión en el PAAC el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la compra de 40,000.00 paquetes de Esponja de Gasa Quirúrgica Radiopaca de 10X10X5 unidades y 10,000.00 paquetes de Esponja de Gasa Radiopaca Estéril de 7.5X7.5 CM X 5 Unidades con un valor referencial de S/.97,100.00 Nuevos Soles, para cuya adquisición se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal conforme se consigna en el INFORME Nº 167.OEPE-HONADOMANI-SB-08 e INFORME Nº 133.UPC.HONADOMANI-SB-08, de fecha 31.MARZO.08, de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, el Art. 27º del D.S. Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23º y 24º que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Art. 25º del D.S. Nº 084-2004-PCM; y, con las visiones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008, aprobado mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.ENERO.2008, el proceso de "Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Esponjas de Gasa Quirúrgicas Radiopaca Estéril":

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	VALOR REFERENCIAL
193	Esponja de Gasa Quirúrgica Radiopaca Estéril 10cmX10cmX5	Unidad	40,000	1.600000	64.000.00
194	Esponja de Gasa Quirúrgica Radiopaca Estéril 7.5cmX7.5cmX5	Unidad	10,000	1.100000	11.000.00
TOTAL					S/. 75,000.00

Artículo Segundo.- La presente Resolución deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé"; asimismo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte Nº 825 – Lima.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre - Niño
"SAN BARTOLOME"

Dr. AUGUSTO AMOROS CORTES
SUB-DIRECTOR
C.M.P. 11288

- C.C.
- DEA
- OAJ
- Logística